

Boletín de prensa 006-2019

Barranquilla, septiembre 26 de 2019

La ley de pago a plazos justos, una necesidad de la MiPyme colombiana para alcanzar el equilibrio económico y contractual en la relación con la gran empresa

El proyecto de ley de pago a plazos justos se encuentra a portas de iniciar sus debates en el Senado, es la senda final que debe atravesar el proyecto para convertirse en ley de la republica y poner de esta fin una relación comercial en la que ha predominado el abuso de posición dominante por parte de los grandes empresas hacia sus proveedores MiPymes.

No estamos de acuerdo con los argumentos esbozados por el presidente de la ANDI como vocera de la Gran Empresa, el proyecto de ley no va contra la libertad de empresa y por el contrario con este se pretende restablecer el equilibrio contractual y corregir una falla de mercado consistente en el abuso de posición dominante de acuerdo con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución, que señala: “... *El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y **evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.** La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*”. (negrillas fuera de texto).

Con el fin de contrarrestar los efectos inmediatos de la norma, el proyecto contempla un periodo de transición que permitirá que estos se den de manera gradual, por lo cual no es cierto que se de incertidumbre jurídica. Tampoco, integración vertical porque las negociaciones entre grandes y pequeños son necesarios y de igual forma el principio de solidaridad hace parte de la esencia del estado social de derecho y de la función social que debe cumplir la empresa.

En cuanto a la sustitución de bienes nacionales por extranjeros, el contexto internacional actual no brinda los incentivos necesarios para realizar de manera constante un proceso de importaciones de bienes y servicios, por un lado, tenemos una moneda devaluada y por el otro, se aumentaría el difícil en la balanza comercial, lo cual iría en contra de uno de los ejes fundamentales del actual Gobierno y es la Internacionalización con énfasis en las exportaciones de productos no minero energéticos.

El segmento de las MiPymes es el segmento dinamizador de la economía, destacamos los grandes aporte que realiza a ésta, representa el (96%) del tejido empresarial, aporta el (40%) del PIB Nacional, contribuye a la disminución del cierre de brechas sociales a través de la generación de 17.646.600 empleos formales, 8.292.808 de estos ocupados por jóvenes. De acuerdo con cifras de Confecámaras, el país tiene alrededor de 1.680.000 empresas, de las cuales (93%) son Microempresas, (95,65%) son pequeñas y (1,50%) son medianas.

Las pymes representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza (Howard 1993). Sin embargo, este segmento presenta

grandes dificultades para acceder a créditos formales (62%), así mismo, una alta tasa de tributación, y de acuerdo con el estudio de Simplificación Normativa y Políticas Diferenciales Para Pymes, elaborado por ACOPI en 2017, demostró que el (40%) de empresas del segmento reciben el pago de sus facturas en periodos superiores a 120 días, y estos largos Periodos obligan a que las MiPymes destinen los recursos de inversión al pago de obligaciones tributarias periódicas como el IVA.

De igual forma, el estudio arrojó que las Pymes que financian el pago a los impuestos a través de créditos comerciales y preferenciales, presentan un sobrecosto que oscila entre (1%- 1,5%) de la utilidad, lo cual afecta la inversión en el capital físico y de trabajo.

Según la OCDE-CEPAL (2012) las políticas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de América Latina pueden contribuir a elevar la productividad, complementar las economías de escala de las grandes empresas, aportar en la creación de clúster en determinados sectores y reducir la desigualdad social y la pobreza, por lo cual, el segmento requiere condiciones adecuadas para el emprendimiento y desarrollo, condiciones que debe garantizar el Estado.

Así las cosas, el proyecto de ley no atentaría contra la productividad y crecimiento económico, como lo afirma el gremio de la ANDI, puesto que el Estado a través de unas políticas diferenciales debe garantizar condiciones saludables para el segmento, y aún más cuando este es objeto de un abuso dominante. Así mismo, la garantía y promoción de un crecimiento sano para las empresas MiPymes, tendría un impacto positivo en el crecimiento económico.

De acuerdo con el ranking de competitividad IMD (2019), Colombia ascendió seis (6) posiciones en la última clasificación en comparación con el año anterior (52-2019 vs 58-2018), superando a países como; Perú (55), Brasil (59), Argentina (61) y Venezuela (63). Por lo cual, uno de los objetivos del proyecto 181 es fortalecer al segmento por medio de unos pagos justos que incidan en el manejo interno de las empresas, por medio de la destinación de los recursos a nuevas tecnologías y reconversión tecnológica, como resultado de esto, se generarían productos de valor agregado y se crearían nuevos puestos de trabajo, contrarrestando así los altos índices de mortandad empresarial (74%) durante los primeros tres (3) años de constitución.

De igual forma, se conformaría un marco macroeconómico estable para el país puesto que las buenas prácticas de pago son fundamentales para visibilizar las buenas relaciones, y mostrar un parte de confianza inversionista, lo cual sería bien percibido por las calificadoras de riesgo, y a su vez podría incrementarse el flujo de capital extranjero para las empresas nacionales.

Por otro lado, afirmar que el proyecto de Ley crea un incentivo para la no formalización empresarial, es ilógico, puesto que si por un lado a las empresas se les brinda un marco institucional que blinda su protección de pago, y por el otro se implementan herramientas de beneficios representados a través de la ley de financiamiento, este complemento, estimula mejorar los índices de informalidad en todas sus tipologías, además contribuiría en los logros estimados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En lo referente a la integración vertical de las grandes empresas y desestimulo de los encadenamientos productivos, son escenarios que se podrían presentar, sin embargo, la gran empresa es conocedora que las relaciones con las Pymes brindan cierto tipo de beneficios y condiciones que no pueden imponer con sus iguales, por lo cual, de llevarse a cabo este tipo de escenarios presentarían algunos cuellos de botella, en especial el relacionado con los encadenamientos productivos.

En cuanto a los países de la Región Latinoamericana, Colombia es quién lidera las proyecciones de crecimiento (3,4%), incluso triplicando las expectativas para el presente año (2019), por lo cual, proyectos que enmarcan un crecimiento productivo como fin ultimo son de vital importancia para esto.